

DECRETO ALCALDICIO N° 1158

LITUECHE, 06/10/2021

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 1157, de fecha 06 de Octubre de 2021, mediante el cual se llama a concurso público para proveer el cargo Administrativo, Grado 18° E.M., Planta Administrativo, y se aprueban las bases del mismo.
- Que, es necesario nombrar los integrantes del Comité de Selección que resolverá el llamado a concurso.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 732, de fecha 28 de Junio del 2021; Reglamento N° 01/2019 registrado por Contraloría General de la República con fecha 19 de Diciembre de 2019 según Oficio N° 5.956; el Decreto Alcaldicio N° 2.515 de fecha 31 de diciembre de 2019, mediante el cual se fija la Planta de Dotación de Personal de la Ilustre Municipalidad de Litueche; Lo Dispuesto en la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales"; Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades. Lo consagrado en el D.F.L. No. 302 - 19.321, de fecha 08 de Agosto de 1994; Lo dispuesto en los artículos 15° al 21° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Lo establecido en los art. 11° y 12° de la Ley No. 19.280; y las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **Nombrase** como integrantes del Comité de Selección del Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer el cargo de **Administrativo, Grado 18° E.M., Planta Administrativo**, de la planta de personal de la I. Municipalidad de Litueche, a los funcionarios que se individualizan:
 - **Claudia Salamanca Moris**, Administrador Municipal, Grado 8°, Escalafón Directivos.
 - **Andrés Pérez Correa**, SECPLAC, Grado 8°, Escalafón Directivos.
 - **Alejandro Cáceres Reyes**, Secretario Municipal (S), Grado 8°, Escalafón Directivos.
 - **Yanina Madariaga Moya**, Dideco Grado 8°, Escalafón Directivo.
- 2.- **Notifíquese** a cada uno de los funcionarios antes individualizados para su conocimiento.
- 3.- Remítase copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVARSE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

RAE/CSM/RPV/ACR/acr

DISTRIBUCION

- Depto. de Finanzas
- Oficina de partes


BENÉACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

